



Factura: 001-002-000046223

NOTARÍA 1 0868

Cantón Riobamba Dra. Miriam Coronel Sacoto



20190601001P00532

T.1212

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190601001P00532					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2019; (1654)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	JARAMILLO RICALURTE EDUARDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600197917	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINOZ MONYANO LILIAN FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800875918	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAGÜRI CHITO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	060288174	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		MALDONADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		149,00					



NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



- 1 FACTURA N° 001-002-000046223
- 2 NÚMERO DE LIBRO 20190601001P00532

3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES**
4 **JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTURO Y PINOS MOYANO**
5 **LILIAN FABIOLA A FAVOR DEL SEÑOR TACURI CHITO LUIS**
6 **ALFREDO**

7 CUANTÍA: \$ 149,00.-

8 Copias dadas: 1era., 2da.-

9 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
10 República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES VEINTIDÓS (22) DE**
11 **MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, ante mí Doctora **MIRIAM**
12 **HORTENSIA CORONEL SACOTO**, Notaria Pública Primera de este
13 cantón, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento, por una
14 parte, los señores **JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTURO Y**
15 **PINOS MOYANO LILIAN FABIOLA**, de estado civil casados entre sí, de
16 ocupación Jubilados; y, por otra parte, el señor, **TACURI CHITO LUIS**
17 ~~**ALFREDO**~~ de estado civil ~~casado~~, de ocupación ~~Albañil~~, todos por sus
18 propios y personales derechos. Los comparecientes autorizan se
19 consulte y obtengan los certificados digitales de datos de identidad,
20 quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana respectivamente,
21 mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar, para los
22 actos judiciales o extrajudiciales que diere lugar el presente instrumento
23 establecen como sus domicilios especiales el siguiente: Los cedentes, en
24 el Barrio Pucara , parroquia Maldonado, teléfono número : 0995027033, ;
25 y, el cesionario; comunidad Palacio Real, parroquia Calpi, cantón
26 Riobamba , teléfono número : 0986928291, a quienes de conocerles en
27 virtud de exhibirme sus cédulas de ciudadanía e identidad en este acto,
28 doy fe; y, dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el
29 contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el

2

1 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo, sírvase incluir una de la cual consta cesión de participaciones
3 sociales realizadas en la compañía **SAN PEDRO DE RIOBAMBA,**
4 **SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.,**
5 expresada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
7 escritura: por una parte, el señor **EDUARDO ARTURO JARAMILLO**
8 **RICAUARTE,** y su cónyuge la señora **LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO,**
9 por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES;** y, por otra parte, el
10 señor **LUIS ALFREDO TACURI CHITO,** casado, por sus propios
11 derechos, en calidad de **CESIONARIO,** los comparecientes declaran ser
12 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de
13 Riobamba, legalmente -capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.- a).-** La compañía **SAN PEDRO DE RIOBAMBA**
15 **SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.** se
16 constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de enero de
17 mil novecientos noventa y seis, ante el señor Raúl Dávalos Maldonado,
18 Notario Público del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil
19 del cantón 'Riobamba, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa
20 y seis; y, b) Mediante Junta General Universal de socios de **SAN PEDRO**
21 **DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA.**
22 **LTDA.,** de fecha quince de marzo del dos mil diecinueve, acta que se
23 adjunta como documento habilitante al presente instrumento, resolvió de
24 forma unánime autorizar se realice la cesión de ciento cuarenta y nueve
25 (149) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una, del señor **EDUARDO ARTURO JARAMILLO**
27 **RICAUARTE,** a favor del señor **LUIS ALFREDO TACURI CHITO,**
28 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
29 expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de
30 Compañías vigente, el señor **EDUARDO ARTURO JARAMILLO**
31 **RICAUARTE,** y su cónyuge la señora **LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO**
32 ceden a favor del señor **LUIS ALFREDO TACURI CHITO** ciento cuarenta



1 y nueve (149) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
 2 de América cada una. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** El Cesionario, acepta
 3 la correspondiente cesión y transferencia de participaciones sociales
 4 efectuadas a su favor, en los términos que constan detallados en las
 5 cláusulas anteriores del presente instrumento. **QUINTA.- INTEGRACIÓN**
 6 **DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía **SAN PEDRO**
 7 **DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA.**
 8 **LTDA.** Es de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE
 9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 2235,00)** dividido
 10 en dos mil doscientas treinta y cinco particiones de un dólar de los
 11 Estados Unidos de Norte América cada una y en razón de la cesión de
 12 participaciones el capital social de la compañía queda conformado de la
 13 siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
ABARCA ESCÓBAR JORGE HERNAN	149 ✓	149	
ANDRADE ALBAN REINALDO	149 ✓	149	
DIAZ BERRONES ANGEL MIGUEL	149 ✓	149	
ESPINOZA TORRES LUIS ALFONSO	149 ✓	149	
GAVILANES CAPELO CARLOS EDUARDO	149 ✓	149	
JARAMILLO RICARTE EDUARDO	149 ✓	149	
LEMA CARRASCO FRANCISCO EUDORO	149 ✓	149	
MIÑARCAJA INGA MARIA ESTHELA	149 ✓	149	
PAUCAR PAUCAR SANDRA VERONICA	149 ✓	149	
SAMPELRO LARA ROMULO PATRICIO	149 ✓	149	
SANTILLAN LOGROÑO PEDRO	149 ✓	149	

Luis Alfonso
Tagami
revisado

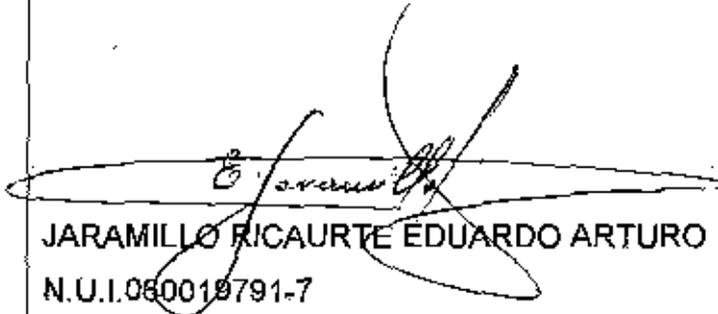
SANTOS BASANTES	149 ✓	149	
EFRAIN PATRICIO			
GUASHPA PILCO	149 ✓	149	
CESAR HUMBERTO			
YEPEZ YAUSIN JUAN	149 ✓	149	
TOMAS			
ZABALA ORTIZ	149 ✓	149	
CLEVER EUCLIDES			
TOTAL	2235	2235	

1 **SEXTA.- ANOTACIONES.-** Del contenido del presente instrumento se
2 tomara nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución
3 de la compañía al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en
4 el Registro de sociedades de la Superintendencia de Compañías y se
5 deberá realizar la actualización información correspondiente a socios en
6 el Registro Único de Contribuyentes de la Compañía. El Gerente y
7 Presidente de la compañía ejerciendo la representación legal en forma
8 conjunta, deben inscribir la cesión de participaciones en el Registro
9 Mercantil correspondiente y de la misma manera en el libro respectivo de
10 la compañía luego de lo cual reformara los certificados de aportación
11 correspondientes, debiendo extender uno nuevo a favor del cesionario.
12 Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor
13 para el perfeccionamiento del presente instrumento. Hasta aquí la
14 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
15 firmada por el Doctor Marcelo Aulla Erazo, Abogado/a profesional con
16 matrícula número cero seis guión dos mil seis guión treinta y seis del
17 Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente
18 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y
19 leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se

1 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
2 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de
3 todo lo cual doy fe.-

5

4
5
6
7 JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTURO
8 N.U.I.060019791-7



10
11
12
13 PINOSTMOYANO LILIAN FABIOLA
14 N.U.I.060087591-8



16
17
18
19 TACURTCHITO LUIS ALFREDO
20 N.U.I.060266617-4



21
22
23
24 DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO



25 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

6

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia sellada,
2 signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.

3

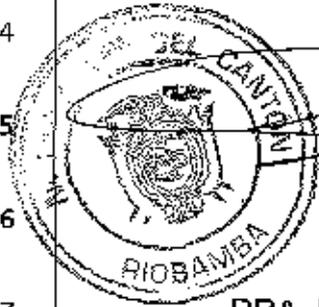
4

5

6

7

8



[Handwritten signature]



DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDUACIÓN

Nº 060019791-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO RICAURTE
EDUARDO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
QUASO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MILIAN
PINOS



9

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL 1944313432

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RICAURTE LORENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-27

SECCIÓN 50007715

FECHA DEL CENSADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
8 DE FEBRERO 2018



007
CANTONAL

007 - 384
NÚMERO

060019791-7
CÉDULA

JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO
PROVINCIA
QUASO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN

ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

8

Número único de identificación: 0600197917

Nombres del ciudadano: JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINOS LILIAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RICAURTE LUCRECIA

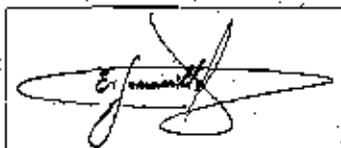
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emissor: CARLOS PATRICIO SAMANIEGO LARA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 199-208-79744



199-208-79744

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

10



Fabiola Pinos Moyano

Número único de identificación: 0600875918

Nombres del ciudadano: PINOS MOYANO LILIAN FABIOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINOS ATILJO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOYANO BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS PATRICIO SAMANIEGO LARA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 195-208-79802



195-208-79802

Vicente Talano G.

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDELA DE CIUDADANIA No. 060266617-4

TACURI CHITO LUIS ALFREDO
CHIMBORAZO/RIOBANBA/CALPI

30 JUNIO 1973
FECHA DE NACIMIENTO 001-0156 00136 M

CHIMBORAZO/RIOBANBA
CALPI 1973





11

ECUATORIANA***** V4443V42EE

CASADO MARIA B. FAGALO TAYUPANDA

PRIMARIA AGRICULTOR

VICTOR MANUEL TACURI TAYUPANDA
MARIA CONCEPCION CHITO FAGALO

RIOBANBA 23/05/2008

REN 0389842



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No. 006 368 No. 0602666174

TACURI CHITO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION:
PROVINCIA
RIOBANBA
CANTON ZONA 1
CALPI PARROQUIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

12



Número único de identificación: 0602666174

Nombres del ciudadano: TACURI CHITO LUIS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA B PAGALO TAYUPANDA

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: VICTOR MANUEL TACURI TAYUPANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA CONCEPCION CHITO PAGALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: CARLOS PATRICIO SAMANIEGO LARA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 196-208-79905



196-208-79905

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES

SANPERTRANS CIA. LTDA

Resolución N. 96511004

RUC N. 0690074079001

Riobamba - Ecuador

Tel. 03 2964987



Acta N° 48

13

JUNTA GENERAL DE SOCIOS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN PEDRO
DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SANPERTRANS
CIA LTDA.**

Previa convocatoria de parte de la directiva de la compañía **COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE RIOBAMBA
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SANPERTRANS CIA LTDA.** Nos
reunimos en sesión los socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Apertura de la Junta general Extraordinaria de socios a cargo Del Sr. presidente.
- 3.- Poner en consideración de los socios el Oficio SN/presentado por el Lcdo. Eduardo Jaramillo sobre cesión de sus participaciones a terceras personas.
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la junta general de socios.

La junta General de socios se realizara en el lugar y hora indicada con el número de socios presentes,

DESARROLLO

- 1.- Constatación de Quorum.- El día de hoy 15 de Marzo del 2019 nos reunimos los socios para tratar el orden del día dispuesto, con la presencia de los compañeros socios: Rómulo Sampedro, Efraín Santos, Pedro Sanfillan, Luis Espinoza, Juan Yépez, Sandra

10/20

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Paucar, Clever Zavala, Eduardo Jaramillo, Cesar Guashpa, Maria Miñarcaja, Miguel Diaz.



14

2.- Apertura de la Junta general Extraordinaria de los socios.- se da paso a la apertura de la sesión por parte del señor Presidente quien manifiesta un saludo respetuoso y solicita la participación de los socios dejando instalada a las 11H10 am minutos.

3.- Se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.- Poner en consideración de los socios el Oficio S/N presentado por el Lcdo. Eduardo Jaramillo sobre sesión de sus participaciones a terceras personas. El señor gerente da a conocer sobre el oficio y da el paso al señor Jaramillo expone los justificativos del oficio a la vez agradece la participación de los socios en esta cesión, el Sr Pedro Santillán, solicita que se de paso a lo solicitado. El Sr Gerente pone en consideración los valores adeudados a la compañía por el señor Jaramillo y pide que se ponga al día, a la vez el Sr. Luis Espinoza manifiesta que se apruebe la sesión de las acciones, y se dé a conocer las obligaciones. Por unanimidad la asamblea resuelve, autorizar la cesión de las participaciones que el señor Eduardo Jaramillo tiene en la compañía, previo al pago de valores adeudados; además la compañía no se responsabiliza del permiso de operación que será tramitado por el nuevo socio para recuperar el cupo, hasta cuando la Agencia de Movilidad del GAD Municipal de Riobamba de apertura a los mismos.

4.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General extraordinaria.

Se da lectura la presente acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificación,

El Sr. Presidente de la compañía, una vez tratado el orden del día, declara clausurada de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía San Pedro de Riobamba Servicios de Transporte CIA. Ltda, siendo las 12H30 am. Certifico.- el Secretario (e)



CERTIFICACION: Yo, Ing. Romulo Sampedro Lara, con cédula de identidad No. 060215522-8 y el Sr. Ángel Miguel Díaz Berrones, con cédula de identidad No. 060112325-0, en nuestra calidad de Gerente y Secretario respectivamente de la Compañía de Servicios de Transporte SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERTRANS CIA LTDA. CERTIFICAMOS: Que este documento es una copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

[Signature]
ING. ROMULO SAMPEDRO LARA
CI: 060215522-8
GERENTE

[Signature]
SR. MIGUEL DIAZ BERRONES
CI: 060112325-0
SECRETARIO

CS) Archivo. General

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO


Sr. Efraim Santos
CC. 060274593-7

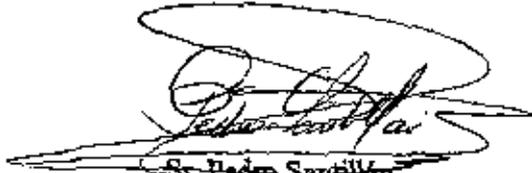

Sr. Miguel Díaz
CC. 060112325-0

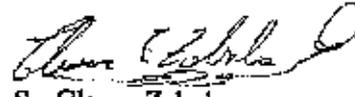


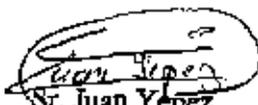
13


Sr. Rómulo Sampedro
CC. 060215522-8


Sr. Luis Espinoza
CC. 070090331-3


Sr. Pedro Santillán
CC. 170346125-9

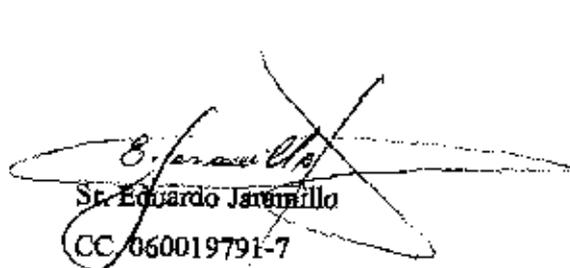

Sr. Clever Zabala
CC. 060186106-5


Sr. Juan Yépez
CC. 060259447-5


Sra. Sandra Pazcar
CC. 060398772-8


Sra. María Mímarcaja
CC. 060420533-6


Sr. César Guashpa
CC. 060226000-2


Sr. Eduardo Jaramillo
CC. 060019791-7



CERTIFICACION: Yo, Ing. Rómulo Sampedro Lara, con cédula de identidad No. 060215522-8 y el Sr. Ángel Miguel Díaz Berrones, con cédula de identidad No. 060112325-0, en nuestra calidad de Gerente y Secretario respectivamente de la Compañía de Servicios de Transporte SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERTRANS CIA LTDA. **CERTIFICAMOS:** Que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


ING. ROMULO SAMPEDRO LARA
CI: 060215522-8
GERENTE


SR. MIGUEL DIAZ BERRONES
CI: 060112325-0
SECRETARIO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

CERTIFICADO DE APORTACIÓN NO NEGOCIABLE



CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD \$ 2.235
DIVIDIDO EN 2.235 PARTICIPACIONES
DE USD \$ 1 CADA UNA

COMPANÍA: SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTTRANS CIA. LTDA.

Domicilio Principal Riobamba - Ecuador

La compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTTRANS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Riobamba, Doctor Raúl Dávalos Maldonado, el 18 de enero del 1.996. Fue aprobada mediante Resolución No.96.5.1.1.004, expedida por el Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañías de Ambato, el 26 de enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 16 de febrero de 1996, con el No.31, anotado bajo el No. 848 del Repertorio.

CERTIFICAMOS QUE EL SEÑOR **JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTURO** es propietario de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica** (USD \$ 1) cada una, en el capital social de la compañía, con todos los derechos y obligaciones que corresponden al socio, según la Ley de Compañías y el estatuto de la compañía.

Riobamba, 14 de octubre de 2016


Gerente Rodrigo Tejo Vera
GERENTE




Efraín Patricio Santos Basantes
PRESIDENTE

9

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



Factura: 001-002-000046231

20190801001000109

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190801001000109

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2019. (18:14)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. IDENTIFICACIÓN:
YACARI CHITO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	080288174
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	No. IDENTIFICACIÓN:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00532

Miriam Coronel Sacoto

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto

1 FACTURA Nº 001-002-000046231

2 NÚMERO DE LIBRO: 2019601001000109

3 **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA**

4 **RAZÓN.-** En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
 5 República del Ecuador, hoy día **VIERNES VEINTE Y DOS (22)** de **MARZO**
 6 **DEL DOS MIL DIECINUEVE; DOCTORA MIRIAM HORTENCIA CORONEL**
 7 **SACOTO**, en mi calidad de Notaria Pública Primera del Cantón de
 8 Riobamba, en el protocolo a mi cargo, correspondiente a la Constitución de
 9 la Compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTE
 10 **SAMPERTRANS CIA. LTDA**", otorgada ante el entonces notario Señor Raúl
 11 Dávalos Maldonado, procedo a marginar la cesión de participaciones
 12 realizada por los señores **EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE** y
 13 **LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO**, en fecha 22 de **MARZO** del 2019 a
 14 favor del señor **LUIS ALFREDO TACURI CHITO**, efectuada 22 de **MARZO**
 15 del 2019, ante la suscrita notaria.- De todo lo cual doy fe.-

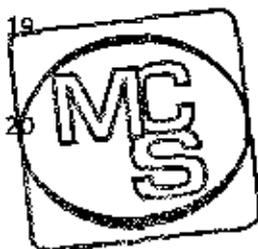
16

17

18

19

20



DRA. MIRIAM HORTENCIA CORONEL SACOTO.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA.





ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



2

TRÁMITE NÚMERO: 1212

47372103REYBTHVA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	868
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RIOBAMBA /22/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 31 CON REPERTORIO 848 DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 1996. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

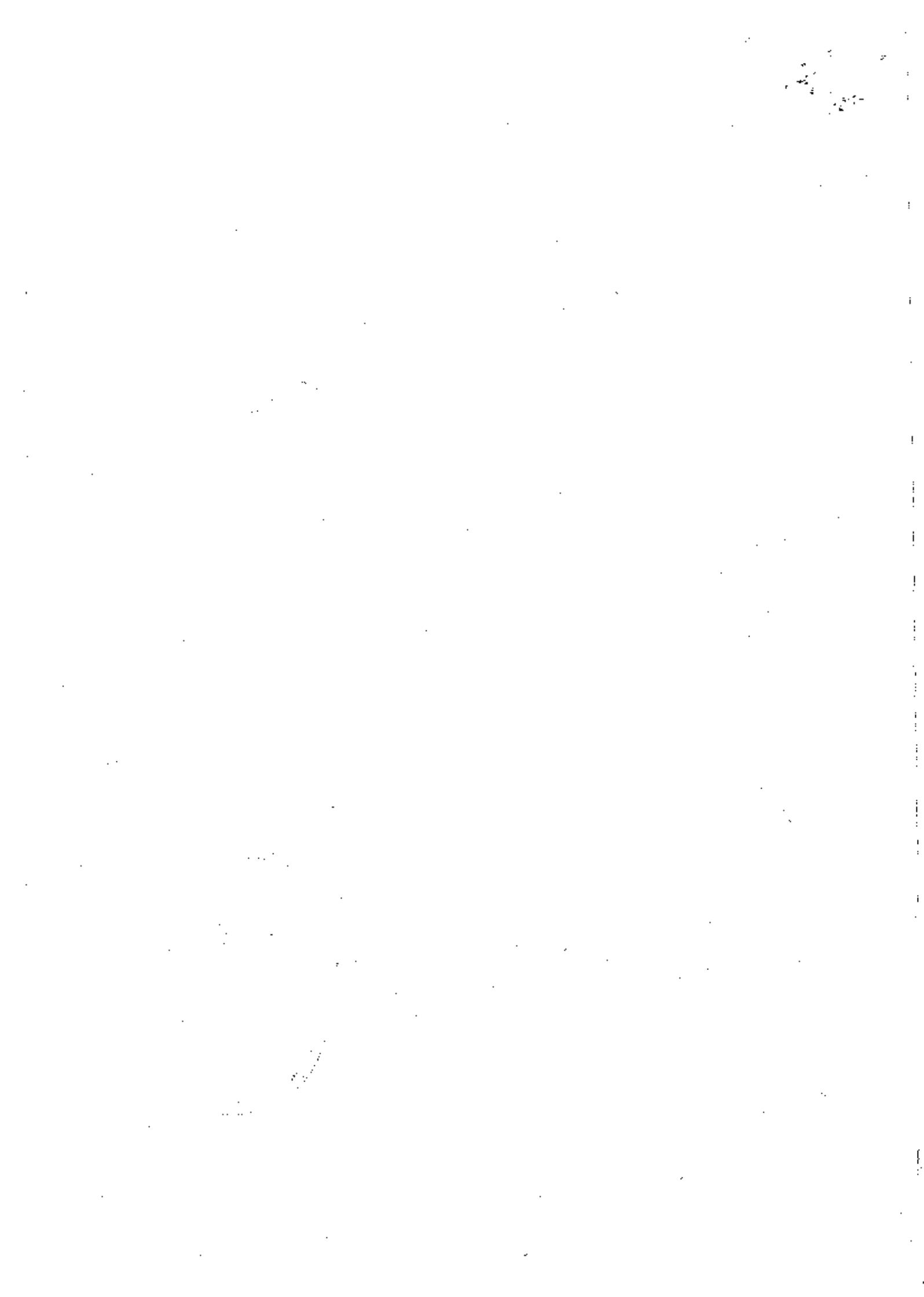
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019

Jose María Urbina
JOSE MARÍA URBINA SANTIAGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-104 JOSÉ MARÍA URBINA





Factura: 003-002-000058306



20190601007P04813



NOTARIO(A) PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

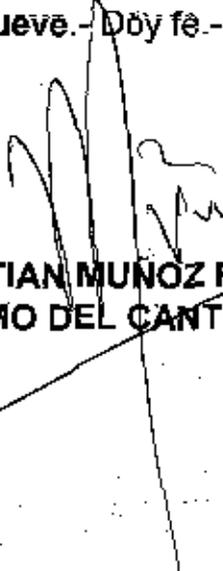
Escritura N°:		20190601007P04813					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2019. (10:44)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO RICALARTE EDUARDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600187917	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PINOS MOYANO LILIAN FABIOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600875914	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TACURI CHITO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802066174	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN RIOBAMBA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA** que antecede, firmada y sellada, en San Pedro de Riobamba trece de **diciembre del dos mil diecinueve.**- Doy fe.-




PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA





1 20190601007P04813
2 Factura: 003-002-000058306

3
4 **NOTARIA SEPTIMA**
5 **DEL CANTON RIOBAMBA**

6
7 **RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**

8
9 **OTORGA(N):**
10 **EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE y**
11 **LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO**

12
13 **A FAVOR DE:**
14 **LUIS ALFREDO TACURI CHITO**

15
16 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
17 **Di 2 COPIAS** **SM**

18
19 En la ciudad de San Pedro de Riobamba, Provincia de Chimborazo,
20 República del Ecuador, hoy **trece de diciembre del dos mil**
21 **diecinueve**, ante mi PABLO SEBASTIÁN MUÑOZ RODRÍGUEZ,
22 Notario Público Séptimo del Cantón Riobamba, comparece(n) con plena
23 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
24 escritura: por una parte, el(a)(os) señor(a)(es) **EDUARDO ARTURO**
25 **JARAMILLO RICAURTE y LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO**, por
26 sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte,
27 el(a)(os) señor(a)(es) **LUIS ALFREDO TACURI CHITO**, por sus propios
28 derechos, en calidad de CESIONARIO.- El(a)(os) compareciente(s)
29 declara(n) ser de nacionalidad **ecuatoriana**, mayor(es) de edad, de
30 estado civil **casados**, de profesión u ocupación **jubilados los dos**
31 **primeros y agricultor, el tercero**, domiciliado(a)(s) en este cantón,
32 hábil(es) en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien(es)
33 de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido su(s)



1 documento(s) de identificación, cuya(s) copia(s) fotostática(s) agrego a
 2 esta escritura como documento(s) habilitante(s). Advertido(s) el(a)(os)
 3 compareciente(s) por mí el Notario de los efectos y resultados de esta

4 escritura, así como examinado(a)(s) que fue(ron) de que comparece(n)
 5 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me

6 pide(n) que eleve a escritura pública la siguiente **MINUTA**: SEÑOR

7 NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito

8 incorporar una **RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA** contenida en las

9 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a

10 la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de

11 CEDENTES los cónyuges señores EDUARDO ARTURO JARAMILLO

12 RICAURTE y LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO; y, por otra parte, en

13 calidad de CESIONARIO el señor LUIS ALFREDO TACURI CHITO, de

14 estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad,

15 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente

16 capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)

17 La compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE

18 TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., se constituyó mediante

19 escritura pública celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos

20 noventa y seis, ante el señor Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público

21 del cantón Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón

22 el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.- b). Mediante

23 escritura pública de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, celebrada

24 ante la doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto, Notaria Pública

25 Primera del cantón Riobamba, los señores EDUARDO ARTURO

26 JARAMILLO RICAURTE y LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO

27 efectuaron la cesión de ciento cuarenta y nueve participaciones sociales

28 de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía SAN

29 PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES

30 SANPERTRANS CIA. LTDA, a favor el señor LUIS ALFREDO TACURI

31 CHITO. La que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón

32 Riobamba con fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve.- c). La

33 Junta General Universal de Socios de la compañía "SAN PEDRO DE



3

1 RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA
2 LTDA", celebrada el diez de diciembre del dos mil diecinueve,
3 por unanimidad del capital social al señor Eduardo Arturo Jaramillo
4 Ricaurte para que ceda ciento cuarenta y nueve (149) participaciones
5 sociales que posee en la compañía en favor del señor Luis Alfredo Tacuri
6 Chito, por un valor nominal de un dólar cada una; y, ratificó la resolución
7 de la Junta General Extraordinaria de Socios de quince de marzo del
8 dos mil diecinueve, por la que se autorizó la cesión de participaciones
9 sociales, detallada en el literal anterior.- TERCERA.- RECTIFICATORIA
10 Y RATIFICATORIA: Con estos antecedentes los comparecientes
11 señores EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE y LILIAN
12 FABIOLA PINOS MOYANO, en calidad de CEDENTES; y, el señor LUIS
13 ALFREDO TACURI CHITO, en calidad de CESIONARIO, proceden a
14 rectificar la escritura pública de cesión de participaciones sociales de
15 veintidós de marzo de dos mil diecinueve, celebrada ante la doctora
16 Miriam Hortensia Coronel Sacoto, Notaria Pública Primera del cantón
17 Riobamba, en lo siguiente: UNO.- En la cláusula segunda, se añadirá un
18 literal que dirá: "c) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de
19 la compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE
20 TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA", celebrada el diez de
21 diciembre del dos mil diecinueve, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD DEL
22 CAPITAL SOCIAL AL SEÑOR EDUARDO ARTURO JARAMILLO
23 RICAURTE PARA QUE CEDA CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)
24 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA EN
25 FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TACURI CHITO, POR UN
26 VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, RATIFICÓ LA
27 RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
28 SOCIOS DE QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR
29 LA QUE SE AUTORIZÓ ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
30 SOCIALES, acta que se agrega como habilitante, junto con el certificado
31 del representante legal de la compañía.- DOS.- El cuadro constante en
32 la cláusula quinta dirá:



SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ABARCA ESCOBAR JORGE	149	149
ANDRADE ALBAN REINALDO	149	149
DIAZ BERRONES ANGEL MIGUEL	149	149
ESPINOZA TORRES LUIS	149	149
GAVILANES CAPELO CARLOS (HEREDEROS)	149	149
GUASHPA PILCO CESAR HUMBERTO	149	149
TACURI CHITO LUIS ALFREDO	149	149
LEMA CARRASCO FRANCISCO	149	149
MIÑARCAJA INGA MARIA ESTHELA	149	149
PAUCAR PAUCAR SANDRA VERONICA	149	149
SAMPEDRO LARA ROMULO PATRICIO	149	149
SANTILLAN LOGROÑO PEDRO	149	149
SANTOS BASANTES EFRAIN	149	149
YEPEZ YAUSIN JUAN TOMAS	149	149
ZABALA ORTIZ CLEVER EUCLIDES	149	149

- 1 TRES.- En lo demás las partes se someten al texto de la escritura que
 2 se rectifica y, se ratifican en la cesión de participaciones sociales
 3 celebrada entre los comparecientes.- CUARTA.- CUANTIA: La cuantía
 4 por su naturaleza es indeterminada.- QUINTA.- ANOTACIONES: Del
 5 contenido del presente instrumento se tomará nota al margen de la
 6 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y de la
 7 matriz de la escritura pública de veintidós de marzo de dos mil
 8 diecinueve, celebrada ante la doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto,
 9 Notaria Pública Primera del cantón Riobamba.- Los cedentes autorizan
 10 al cesionario para que realice la inscripción de la presente escritura en



1 el Registro Mercantil.- El señor Notario agregará las demás formalidades
2 de estilo para la plena validez de esta escritura.- ~~HASTA AQUÍ~~
3 MINUTA transcrita que queda elevada a escritura pública, la misma que
4 se encuentra firmada por Diego Anibal Flores, Abogado/a con matrícula
5 número 06-2016-1.- El(a)(os) compareciente(s) autoriza(n)
6 expresamente la incorporación de su información personal obtenida del
7 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
8 Identificación y Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la
9 presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el
10 caso requiere; y leída que le fue al(los) compareciente(s) en voz alta, de
11 modo que oyere(n) y entendiere(n), por mí el Notario, se ratifica(n) en la
12 aceptación de su contenido y firma(n) conmigo en unidad de acto,
13 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
14 fe.-

15
16
17

18 **EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE**

19 **NUI:** 0600197917

20 **DOMICILIO:** Sao Paulo 03 y Brasilia

21 **TELEFONO:** 0995027033

22 **E-MAIL:** eduardojaramillo76@yahoo.com

23
24
25
26

27 **LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO**

28 **NUI:** 060087591-8

29 **DOMICILIO:** Sao Paulo 03 y Brasilia

30 **TELEFONO:** 2948319

31 **E-MAIL:** no tiene



6

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16



LUIS ALFREDO TACURI CHITO

NUI: 0602666774

DIRECCION: Comunidad Palacio Real, parroquia Calpi

TELEFONO: 098628291

EMAIL: no tiene

**Dr. PABLO SEBASTIAN MUÑOZ RODRIGUEZ Mgs.
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA**

NOTARIA 7



**Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON RIOBAMBA**



SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, solicito incorporar una RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA contenida en las siguientes cláusulas:

4

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, en calidad de CEDENTES los conyuges señores EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE y LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ALFREDO TACURI CHITO, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

a) La compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el señor Raúl Dávalos Maldonado, Notario Público del cantón Riobamba, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

b). Mediante escritura pública de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, celebrada ante la doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto, Notaria Pública Primera del cantón Riobamba, los señores EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE y LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO efectuaron la cesión de ciento cuarenta y nueve participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA, a favor el señor LUIS ALFREDO TACURI CHITO. La que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba con fecha veintiséis de marzo del dos mil diecinueve.

c). La Junta General Universal de Socios de la compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA", celebrada el diez de diciembre del dos mil diecinueve, autorizó por unanimidad del capital social al señor Eduardo Arturo Jaramillo Ricaurte para que ceda ciento cuarenta y nueve (149) participaciones sociales que posee en la compañía en favor del señor Luis Alfredo Tacuri Chito, por un valor nominal de un dólar cada una; y, ratificó la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de quince de marzo del dos mil diecinueve, por la que se autorizó la cesión de participaciones sociales, detallada en el literal anterior.



TERCERA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA: Con estos antecedentes los comparecientes señores EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE y LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO, en calidad de CEDENTES; y, el señor LUIS ALFREDO TACURI CHITO, en calidad de CESIONARIO, proceden a rectificar la escritura pública de cesión de participaciones sociales de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, celebrada ante la doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto, Notaria Pública Primera del cantón Riobamba, en lo siguiente:

UNO.- En la cláusula segunda, se añadirá un literal que dirá:

"c) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA", celebrada el diez de diciembre del dos mil diecinueve, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD DEL CAPITAL SOCIAL AL SEÑOR EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE PARA QUE CEDA CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TACURI CHITO, POR UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA; Y, RATIFICÓ LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR LA QUE SE AUTORIZÓ ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, acta que se agrega como habilitante, junto con el certificado del representante legal de la compañía.

DOS.- El cuadro constante en la cláusula quinta dirá:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ABARCA ESCOBAR JORGE	149	149
ANDRADE ALBAN REINALDO	149	149
DIAZ BERRONES ANGEL MIGUEL	149	149
ESPINOZA TORRES LUIS	149	149
GAVILANES CAPELO CARLOS (HEREDEROS)	149	149
GUASHPA PILCO CESAR HUMBERTO	149	149
TACURI CHITO LUIS ALFREDO	149	149
LEMA CARRASCO FRANCISCO	149	149
MIÑARCAJA INGA MARIA ESTHELA	149	149
PAUCAR PAUCAR SANDRA VERONICA	149	149
SAMPEDRO LARA ROMULO PATRICIO	149	149
SANTILLAN LOGROÑO PEDRO	149	149
SANTOS BASANTES EFRAIN	149	149
YEPEZ YAUSIN JUAN TOMAS	149	149
ZABALA ORTIZ CLEVER EUCLIDES	149	149



TRES.- En lo demás las partes se someten al texto de la escritura pública rectificada y, se ratifican en la cesión de participaciones sociales celebrada entre los comparecientes.

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

QUINTA.- ANOTACIONES: Del contenido del presente instrumento se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía y de la matriz de la escritura pública de veintidós de marzo de dos mil diecinueve, celebrada ante la doctora Miriam Hortensia Coronel Sacoto, Notaria Pública Primera del cantón Riobamba.

9

Los cedentes autorizan al cesionario para que realice la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

El señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura.

Diego Antonio Torres D.
DIEGO ANTONIO TORRES D.
MBI N-05-2016-1

[Handwritten signature]

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ORDEN DE ABOGADOS

AB. FLORES DEL CADO DIEGO ANBAL

Matrícula No: 06-2018-1
 Cédula No: 0603363372
 Fecha de Inscrición: 13/07/2018
 Distribución de la acción:
 Tipo de género:

Firma



ADFERENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**.

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Dr. Carlos Tamayo Anzor Peris
 Director General Consejo de la Judicatura

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fotocopias de los documentos que en fojas antecedente son iguales a sus originales que me fueron presentados.

Riobamba, a 13 DIC. 2019

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
 NOTARIO TIT. DEL CANTÓN RIOBAMBA



**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA
LTDA.**

Resolución No. 9651.1004
Riobamba - Ecuador

sabpartrans@hotmail.com

RUC: 0690074009001

ACTA No. 51



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS
CIA LTDA.**

El día de hoy 10 de Diciembre del 2019, siendo las 10h00, reunidos en la ciudad de Riobamba en el inmueble ubicado en Pucará Segunda Etapa Mz. K Villa 20, los socios señores: JORGE ABARCA ESCOBAR, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; REINALDO ANDRADE ALBAN, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; ANGEL MIGUEL DIAZ BERRONES, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; LUIS ESPINOZA TORRES, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; CESAR HUMBERTO GUASHPA PILCO, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; FRANCISCO LEMA CARRASCO, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; MARIA ESTHELA MIÑARCAJA INGA, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; SANDRA VERÓNICA PAUCAR PAUCAR, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; ROMULO PATRICIO SAMPEDRO LARA, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; PEDRO SANTILLÁN LOGROÑO, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; EFRAIN SANTOS BASANTES, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; CLEVER EUCLIDES ZABALA ORTIZ, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; y, TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLÁN en representación de los herederos de CARLOS GAVILANES CAPELO, conforme poder especial que se adjunta, con 149 participaciones sociales de \$ 1,00 USD cada una; encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios deciden declararse en Junta General Universal al tenor de lo que prescribe la Ley de Compañías; dirige la Junta el señor PEDRO SANTILLÁN LOGROÑO, designado como Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor ROMULO PATRICIO SAMPEDRO LARA, Gerente. El señor Presidente declara instalada esta Junta General Universal de Socios.

El señor EFRAIN SANTOS BASANTES, mociona que se trate el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Autorización para la Cesión de Participaciones Sociales del socio EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE y ratificación de la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios del 15 de marzo del 2019.

SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.

Resolución No. 96511004
Riobamba - Ecuador

sanpertrans@hotmail.com

RUC: 06990744

ACTA No. 51



El señor Presidente pone a consideración el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad de los socios.

El señor Presidente inicia el tratamiento del orden del día:

El socio EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE solicita autorización a la Junta para ceder a favor del señor LUIS ALFREDO TACURI CHITO, 149 (ciento cuarenta y nueve) participaciones sociales de un dólar cada una y que se ratifique la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios del 15 de marzo del 2019, por la que se autorizó esta cesión de participaciones sociales, lo que eleva a moción. La moción es respaldada por el socio JUAN YEPEZ YAUSIN. El Sr. Presidente somete a votación y por unanimidad del capital social la Junta resuelve:

LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA. AUTORIZA POR UNANIMIDAD DEL CAPITAL SOCIAL AL SR. EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE PARA QUE CEDA 149 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS ALFREDO TACURI CHITO, POR UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA; Y RATIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL 15 DE MARZO DEL 2019, POR LA QUE SE AUTORIZÓ ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Sin tener otro asunto que tratar, siendo las 10h15 el Sr. Presidente solicita un receso para elaborar el acta. Concluido el receso, siendo las 10h25 se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se da lectura al acta y el Sr. EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE, propone que se la pruebe en su totalidad, moción que es respaldada por todos los socios, el Sr. Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

Siendo las 11h30, el Sr. Presidente agradece la presencia de los señores socios y declara concluida la Junta General Universal de Socios, para constancia de lo actuado firman.


PEDRO SANTILLÁN LOGROÑO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA-SOCIO
C.C. 1703446125-9

**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA
LTDA.**

Resolución No. 96511004
Riobamba - Ecuador

sanpertrans@hotmail.com

RUC: 0690634029004

ACTA No. 51



Jorge Abarca Escobar
JORGE ABARCA ESCOBAR
C.C. 060113017-2

Reinaldo Andrade Alban
REINALDO ANDRADE ALBAN
C.C. 060108342-1

Angel Miguel Diaz Berrones
ANGEL MIGUEL DIAZ BERRONES
C.C. 060112325-0

Luis Espinoza Torres
LUIS ESPINOZA TORRES
C.C. 0700903313

Cesar Humberto Guashpa Pilco
CESAR HUMBERTO GUASHPA PILCO
C.C. 060226000-2

Eduardo Jaramillo Ricaurte
EDUARDO JARAMILLO RICAURTE
C.C. 060019791-7

Francisco Lema Carrasco
FRANCISCO LEMA CARRASCO
C.C. 060140559-0

Maria Miñarcaja Inga
MARIA MIÑARCAJA INGA
C.C. 060420533-6

Sandra Verónica Paucar Paucar
SANDRA VERÓNICA PAUCAR PAUCAR
C.C. 060398772-8

Romulo Sampietro Lara
ROMULO SAMPEDRO LARA
C.C. 060215522-8

Efrain Santos Basantes
EFRAIN SANTOS BASANTES
C.C. 060274593-7

Juan Tomas Yopez Yausin
JUAN TOMAS YEPEZ YAUSIN
C.C. 060259447-5

Clever Euclides Zabala Ortiz
CLEVER EUCLIDES ZABALA ORTIZ
C.C. 060186106-5

Tania Gavilanes Santillán
TANIA GAVILANES SANTILLÁN
C.C. 171331819-2

Pedro Santillán Logroño
PEDRO SANTILLÁN LOGROÑO
C.C. 1703446125-9

Romulo Patricio Sampietro Lara
ROMULO PATRICIO SAMPEDRO LARA
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. 060215522-8

Dr. Edgar Vargas Inostroza



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

13

ESCRITURA No.

2019	17	01	049	P00581
------	----	----	-----	--------

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLAN Y
CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLAN

A FAVOR DE: TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLAN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

N.V.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día once de
junio del año dos mil diecinueve, ante mi Doctor
EDGAR VARGAS INOSTROZA, Notario Cuadragésimo Noveno
del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad
y conocimiento, a la celebración de la presente
escritura de Poder Especial, las señoras SANDRA
SILVANA GAVILANES SANTILLAN, por sus propios
personales derechos, de treinta y nueve años de edad,
de profesión Magister en Ciencias de la Educación,

25



Notaria Cuadragésimo Noveno del Cantón Quito



Dr. Edgar Vargas Inostroza

19

domiciliada en la calle Antonio Román 0e8-213 y Juan
 Arauz, parroquia Cochapamba, con número telefónico
 cuatro cinco ocho uno dos ocho; y, **CARLA MARIBEL**
GAVILANES SANTILLÁN, por sus propios y personales
 derechos, de treinta y ocho años de edad, de
 profesión ingeniera, domiciliada en la calle Pinar
 Alto N49-85 y Manuel Valdiviezo de la parroquia
 Chaupicruz, con número telefónico tres dos siete uno
 dos cuatro cuatro. Las comparecientes declaran ser de
 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casadas,
 domiciliadas en las direcciones señaladas de esta
 ciudad de Quito, en calidad de Poderdantes o
 Mandantes, hábiles en derecho para contratar y
 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe,
 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
 documentos habilitantes. Advertidas las
 comparecientes por mí al Notario de los efectos y
 resultados de esta escritura, así como examinadas
 que fueron en forma aislada y separada de que
 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
 seducción, me piden que eleve a escritura pública
 la siguiente minuta, cuyo tenor literal es como
 sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras
 Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Poder
 Especial, contenida en las siguientes cláusulas y

Notario Ecuatoriano Nueva del Cantón Quito

Dr. Edgar Vargas Inchausti



1 estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**
2 al otorgamiento de este instrumento público
3 señoras SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLAN y CARLA
4 MARIBEL GAVILANES SANTILLAN, por sus propios y
5 personales derechos, quienes son de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
7 casadas, de ocupación servidoras públicas, con
8 domicilio y residencia en esta ciudad de Quito,
9 provincia de Pichincha, hábiles y capaces para
10 comparecer en este tipo de actos, quienes para el
11 efecto de este contrato se les denominará MANDANTES O
12 PODERDANTES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Las
13 comparecientes junto con su hermana TANIA PAOLA
14 GAVILANES SANTILLAN, conforme consta de la posesión
15 efectiva que en copia certificada se agrega como
16 documento habilitante, son únicas y universales
17 herederas del señor Carlos Eduardo Gavilanes Capelo,
18 quien falleció el cuatro de septiembre del dos mil
19 dieciocho en la parroquia Lizarzaburu del cantón
20 Riobamba provincia de Chimborazo. El causante era
21 socio de la Compañía San Pedro de Riobamba Servicios
22 de Transportes SANPERTRANS CIA. LTDA., con ciento
23 cuarenta y nueve participaciones iguales,
24 acumulativas e indivisibles del valor nominal de un
25 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica,
26 numeradas del quinientos noventa y siete a las
27 setecientos cuarenta y cinco (597 al 745). **TERCERA:**
28 **PODER ESPECIAL.**- Con estos antecedentes, las señoras

Notaría Cuadragesimica Novena del Cantón Quito

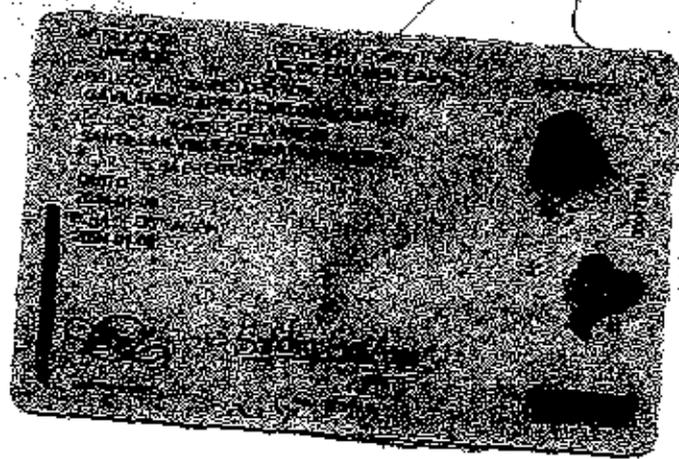
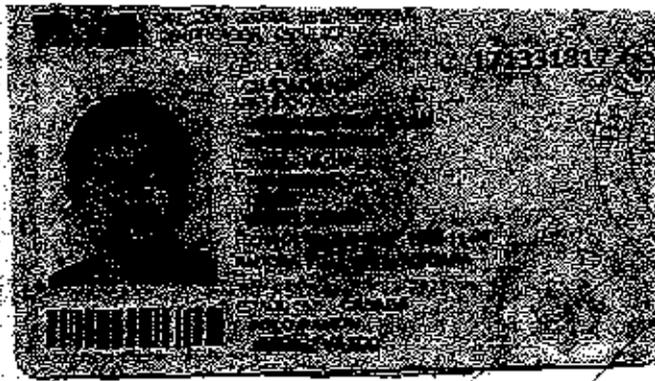


Dr. Edgar Vargas Inestroza



1 SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLÁN y CARLA MARIBEL
2 GAVILANES SANTILLÁN, confieren Poder Especial amplio
3 y suficiente cual en derecho se requiere como en
4 efecto lo hacen en favor de su hermana la señora
5 TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLÁN portadora de la
6 cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres
7 uno ocho uno nueve dos (1713318192) para que en su
8 nombre y representación realice los siguientes actos
9 y/o contratos: a) Representarles y asistir con voz y
10 voto a las juntas generales de accionistas de la
11 Compañía, sean estas ordinarias, extraordinarias o
12 universales; b) Concurrir con voz y voto a cualquier
13 reunión que fuera convocada por la referida compañía,
14 ya sea, asambleas de accionistas, reuniones de
15 directorio o cualquier otra denominación que se le
16 diere a este tipo de convocatorias a reuniones; c) Se
17 le confiere las facultades establecidas en el
18 artículo cuarenta y tres del Código General de
19 Procesos, a fin de que no sea la falta de
20 autorización la que obste el fiel cumplimiento del
21 encargo. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de este
22 instrumento por su naturaleza es indeterminada.
23 **QUINTA: DURACIÓN.**- Este poder tendrá una duración
24 indefinida. Usted señor Notario se servirá anteponer
25 y agregar las demás formalidades de estilo necesarias
26 para la perfecta validez del presente instrumento."
27 Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
28 pública, la misma que se encuentra firmada por la

Notario Cuadrado Inestroza Notario del Cantón Quito



CERTIFICADO DE VETACION
 31 - MARZO 1998

0000 - F
 0000 - 000

1713218176

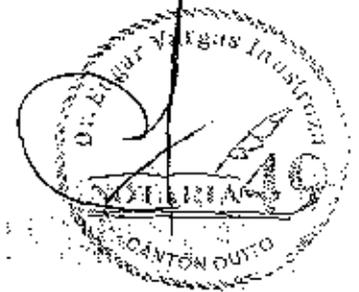
GAVLANES SANTILLAN SANDRA SANDRA
 APELLADO PATRI (MATER)

PROVINCIA: ESMERALDA
 CANTON: BAITO
 CIRCUNSCRIPCION: 4
 PARROQUIA: COCHAPAMBA

Sandra Gavlanes



S. S.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sandra Gavilanes

Número Único de Identificación: 1713318176

Nombres del ciudadano: GAVILANES SANTILLAN SANDRA SILVANA

Condición del cedulador: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDU.MEN.ED.PA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ VASCO POLO RAMON

Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: GAVILANES CAPELO CARLOS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTILLAN VINUEZA MARTHA MARIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor: NELLY MARGOTH VENEGAS ALVARADO - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA-

Nº de certificado: 191-232-66854



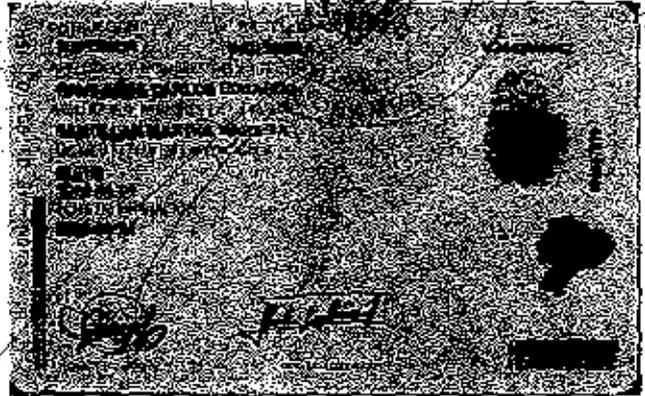
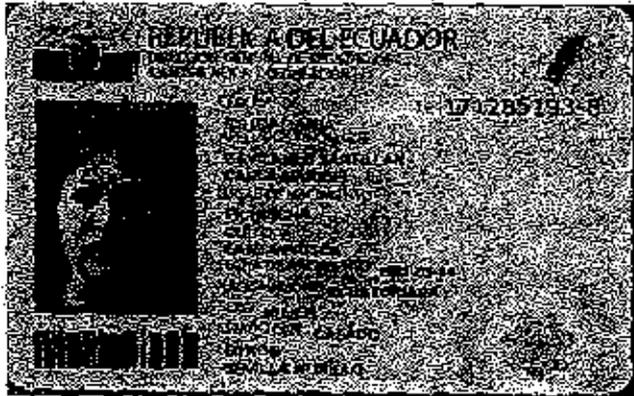
191-232-66854

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración

Documento firmado electrónicamente



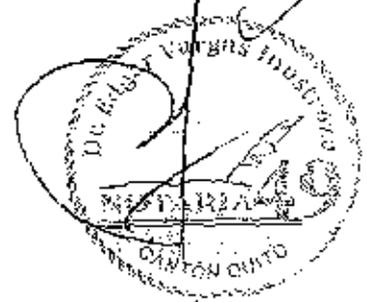


ELECCIONES
SECTORIAL Y CIUDADANA
2019

CIUDADANAJÓ
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFREÓ
EL PROCESO
ELECTORAL 2019



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712851938

Nombres del ciudadano: GAVILANES SANTILLAN CARLA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA MURILLO BYRON

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: GAVILANES CARLOS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTILLAN MARTHA MARIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor: NELLY MARGOTH VENEGAS ALVARADO - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA -

N° de certificado: 193-232-66914



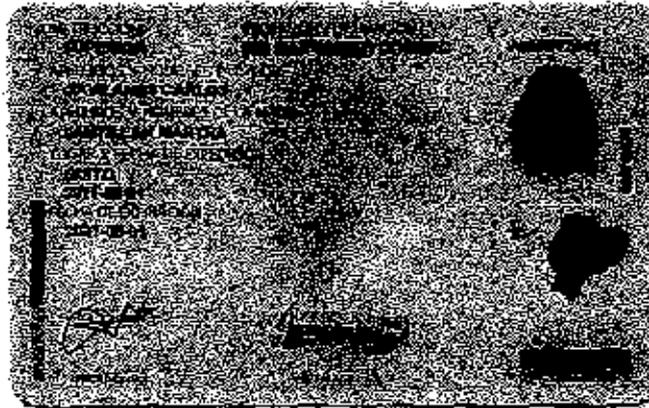
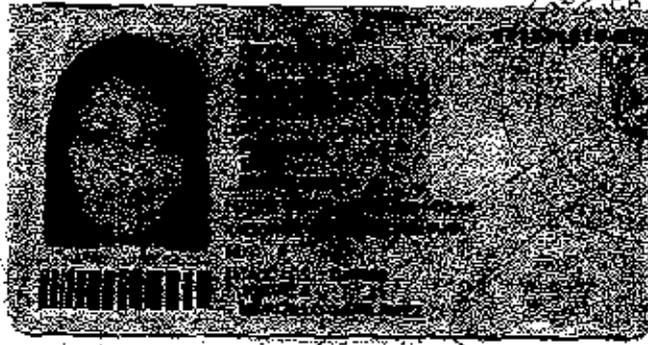
193-232-66914

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
 M. JARDO - 2014

8004.P
 CANTON No.

0001 - 348
 CANTON No.

0713318192
 CANTON No.

CARLA ANNE BANTILAN TAMAYO PAOLA
 ABOGADA Y LEGAL

PROFESION: **ABOGADA**

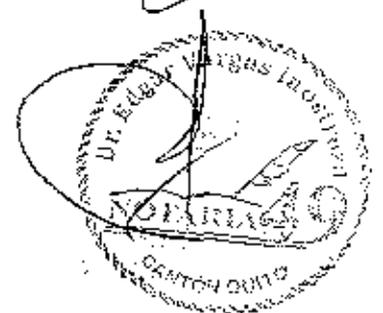
CANTON: **QUITO**

PRESENCIA: **1**

PROFESION: **ABOGADA**

CANTON: **QUITO**

Handwritten signature or scribble.





[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713318192

Nombres del ciudadano: GAVILANES SANTILLAN TANIA PAOLA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MARK.NEGO.COMER.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCILLO GAVILANEZ JORGE A

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: GAVILANES CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTILLAN MARTHA.

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019

Emissor: NELLY MARGOTH VENEGAS ALVARADO - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA

N° de certificado: 195-232-66673



195-232-66673

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000023439



20191701049001260



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701049001260

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR EDGAR VARGAS (INOSTROZA NOTARIO) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	9 DE JUNIO DEL 2019, (10:30)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	POSESIÓN EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GAVILANES SANTILAN SANDRA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713318176
GAVILANES SANTILAN TANIA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713318182
GAVILANES SANTILAN CARLA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712851838

A FAVOR DE:			
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

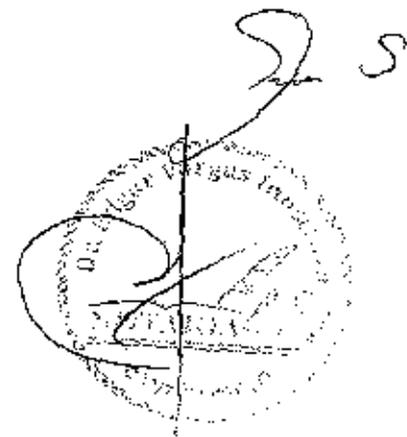
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NELLY VENEGAS ALVARADO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	050170284

OBSERVACIONES:	20191701049001260
----------------	-------------------

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA
 NOTARIA CUARTA COPIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

DR. EDGAR NAPOLEON VARGAS INOSTROZA
 NOTARIO CUARTA COPIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Factura 001-001-000020614



20181701049P01260

NOTARIAL
D: 3^a CANTÓN

PROTOCOLIZACIÓN 20181701049P01260

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2018. (14:49)

OTORGAMIENTO EN CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

AFILIACIONES			
NOMBRE(S) RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
GAVILANES SANTILLAN MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712616175
GAVILANES SANTILLAN JANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712616132
GAVILANES SANTILLAN CARLA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712616133

Nombre del causante: CARLOS EDUARDO GAVILANES CAPELO

Observaciones: AL CAUSANTE LE CORRESPONDA LA CÉDULA N° 0900616235

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE BURLA O POR SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PUBLICA

ESCRITURA N°:	20181701049P01260
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2018. (14:49)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO I:	http://app67.mgestecivil.gov.ec/portal/Clase/afiliacion/af
OBSERVACION:	

NOTARIA EDGAR NAPOLES NARGAS INOSTRUCI
 NOTARIA CUADRAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

... lugar - ...

PROTOCOLO N° 2018 17 01 049 001



DI 2 COPIAS
N.V.A.

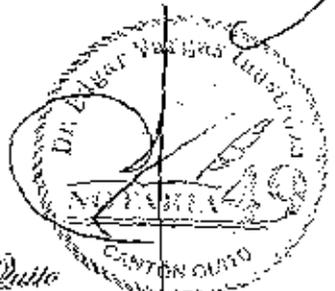
17

PROTOCOLIZACIÓN.- ANTE MI, DOCTOR EDGAR VARGAS INOSTROZA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, en el Protocolo de Escrituras públicas a mi cargo, a petición de las señoras SANDRA SILVANA, TANIA FACIA Y CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLÁN, debidamente patrocinadas por la doctora Nelly Vazquez Alvarado abogada con matrícula profesional ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha y en aplicación al artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, en catorce fojas útiles PROTOCOLIZO, el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE CARLOS EDUARDO GAVILANES, la petición y sus habilitantes, otorgada a favor de las peticionarias, de todo lo cual doy fe.- En Quito, a cinco de octubre del dos mil dieciocho.

[Handwritten Signature]
DOCTOR EDGAR VARGAS INOSTROZA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

25



Notaría Cuadragesimo Noveno del Cantón Quito



SEÑOR NOTARIO:

SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLÁN, de treinta y ocho años de edad, de profesión Magister en Ciencias de la Educación, domiciliada en la calle Antonio Román Ocs-213 y Juan Arauz, parroquia Cochapamba, con número telefónico dos cuatro cinco ocho uno dos ocho; **TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLÁN**, de treinta y siete años de edad, de profesión ingeniera, domiciliada en la calle Emilio Bustamante 268 y Pedro de Ibarra, parroquia Cotacollao, con número telefónico seis cero cero nueve uno cuatro tres; y **CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLÁN**, de treinta y siete años de edad, de profesión ingeniera, domiciliada en el sector Pinar Alto calle E N49-85 y Manuel Valdiviazo de la parroquia Champietuz, con número telefónico tres dos siete uno dos cuatro cuatro. Las comparecientes somos ecuatorianas, de estado civil casadas, domiciliadas en la direcciones señaladas de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha y por nuestros propios y personales derechos acudimos ante usted y solicitamos que luego de reseñar nuestra declaración juramentada, en el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase levantar el ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA a nuestro favor acorde los siguientes datos:

1. El cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, falleció nuestro padre señor **CARLOS EDUARDO GAVILANES CAPELO**, sin otorgar testamento.
2. Como únicas y universales herederas de Carlos Eduardo Gavilanes Capelo, quedamos sus hijas Sandra Silvana, Tania Paola y Carla Maribel Gavilanes Santillán
3. No existe cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, por cuanto el causante al momento del fallecimiento era de estado civil divorciado.
4. No dejó más descendencia y por tanto herederos que las comparecientes.
5. Los bienes que fueron de propiedad exclusiva de nuestro padre de los cuales tenemos conocimiento son:
 - A) Lote de terreno de la extensión de cuatrocientos treinta y seis punto treinta y nueve metros cuadrados, ubicado en el sector urbano del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, adquirido mediante compra a Luis Alfonso Montero Barragán y Martha Cecilia Guijarro Medina según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el abogado Gonzalo Zavala Cuadrado, Notario del cantón Chambo e inscrita en el registro de la propiedad de ese mismo cantón con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y seis.
 - B) Ciento cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del 597 al 745 en la Compañía San Pedro de Riobamba Servicios de Transportes SANPERTRANS CIA. LTDA.

Dra. Nelly Venegas Alvarado

E-mail: nelly.venegas@hotmail.com

Teléfono 0991490321 / 0987999464 / 2564430

C. 10 de agosto N15, 155 entre Choca y Arona
Edificio Mutualista Pichincha 11, Oficina 35, Piso 2



Dr. Edgar Vargas Bustamante

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

CAUSANTE:

CARLOS EDUARDO GAVILANES CAPELO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DE: 2 COPIAS

N.V.A.

19

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del dos mil dieciséis, yo EDGAR VARGAS INOSTROZA, en mi calidad de NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO; y en atención a la petición presentada por las comparecientes SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLÁN, ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y ocho años de edad, de profesión Magister en Ciencias de la Educación, domiciliada en la calle Antonio Román 0e8-213 y Juan Arauz, parroquia Cochapamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico dos cuatro cinco ocho uno dos ocho; TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLÁN, ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y siete años de edad, de profesión ingeniera, domiciliada en la calle Emilio Bustamante 268 y Pedro de Ibarra, parroquia Cotacollao, cantón Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico seis cero cero nueve uno cuatro

Notario Cuadragesimo Noveno del Cantón Quito

Urra



Con los antecedentes expuestos anteriormente y con fundamento en la disposición constante en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial salvando el derecho de terceras personas, se sirva ~~considerando~~ **la Posesión Efectiva proindiviso** sobre los bienes ya enajenados, así como sobre todos los demás bienes muebles e inmuebles, acciones y más derechos dejados por el causante señor CARLOS EDUARDO GAVILANES CAPELO,

20

Adjuntamos como documentos habilitantes:

- El certificado de defunción con lo cual acreditamos que el señor CARLOS EDUARDO GAVILANES CAPELO falleció el cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, en la parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo.
- Partidas de nacimiento de las comparecientes Sandra Silvana, Tania Paola y Carla Maribel Gavilanes Santillán, con lo que probamos nuestro derecho por ser hijas del causante.
- Partida de matrimonio del causante con la marginación de su divorcio, justificando de esta forma que su estado civil al momento del fallecimiento era divorciado como también se evidencia en la copia de la cédula de ciudadanía que también anexamos.

Concedida la posesión efectiva a nuestro favor, se servirá disponer la inscripción de dicha acta en el Registro de la Propiedad y / o mercantil correspondientes, para lo cual se procederá con la protocolización de esta petición y todos los documentos habilitantes, otorgándonos posteriormente las copias certificadas necesarias.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite por darse a la presente causa es el especial, contemplado en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora.

Sandra Gavilanes

Sra. Sandra Silvana Gavilanes Santillán

C.C. 1713318176

TANIA GAVILANES

Sra. Tania Paola Gavilanes Santillán

C.C. 1713318192

Carla Maribel Gavilanes

Sra. Carla Maribel Gavilanes Santillán

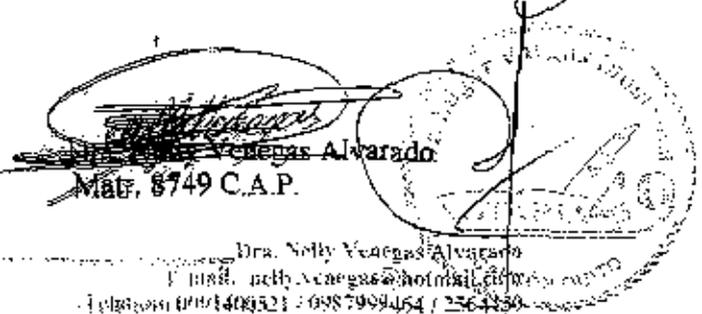
C.C. 1712854538

Nelly Venegas Alvarado

Sra. Nelly Venegas Alvarado

Matr. 8749 C.A.P.

25



Dra. Nelly Venegas Alvarado
E-mail: nelly.venegas@hotmail.com
Teléfono 0991409521 / 0987999464 / 2564250
Av. 18 de agosto N13-155 entre Chica y Arenas
Ecuador, Cantón Loja, Píñacito 11, Oficina 35, Piso 4

Dr. Edgar Vargas Jarama

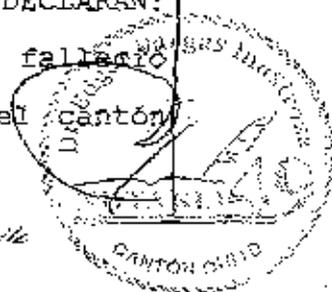


21

tres: Y, CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLÁN, ecuatoriana, de estado civil casada, de ~~trece~~ siete años de edad, de profesión ingeniera, domiciliada en el sector Pinar Alto, calle E N49-85 y Manuel Valdiviezo de la parroquia Chaupicruz del cantón Quito, provincia de Pichincha, con número telefónico tres dos siete uno dos cuatro cuatro, en la que expresan ser hijas sobrevivientes del causante CARLOS EDUARDO GAVILANES CAPELO lo cual justifican con la partidas de defunción y nacimiento que se añaden, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral doce, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar la declaración juramentada de SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLÁN, TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLÁN y CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLÁN a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación que en copias certificadas agrego a la presente acta; y al efecto, instruidas por mi sobre la responsabilidad que tienen de seguir la verdad y las explicaciones de las penas por perjurio, DECLARAN:

A) Que CARLOS EDUARDO GAVILANES CAPELO falleció abintestato, en la parroquia Lizarzaburu del cantón

Notario Encargado: Vicario del Cantón Quito





Dr. Edgar Vargas Inostroza

Riobamba, provincia de Chimborazo, el cuatro de septiembre de dos mil dieciocho. B) Que los bienes de propiedad del causante Carlos Eduardo Gavilanes Capelo de los cuales tienen conocimiento son: Un lote de terreno de la extensión de cuatrocientos treinta y seis punto treinta y nueve metros cuadrados, ubicado en el sector urbano del cantón Chambo, provincia de Chimborazo, adquirido mediante compra a Luis Alfonso Montenegro Barragán y Martha Cecilia Guizarro Medina según escritura celebrada el once de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el abogado Gonzalo Zavalá Cuadrado, Notario del cantón Chambo e inscrita en el registro de la propiedad de ese mismo cantón con fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y seis; y, Ciento cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, numeradas del quinientos noventa y siete al setecientos cuarenta y cinco (597-745) en la Compañía San Pedro de Riobamba Servicios de Transportes SANPERTRANS CIA. LTDA. C) Que las únicas y universales herederas del causante son las comparecientes SANDRA SILVANA, TANIA PAOLA y CARLA MARISEL GAVILANES SANTILLÁN, como hijas del causante. D) Que el causante Carlos Eduardo Gavilanes Capelo, falleció en estado civil divorciado. E) Que lo afirmado se justifica y ratifica con las partidas de defunción y nacimiento

Notario Encargado: Notario del Cantón Chambo.

Dr. Edgar Vargas Intriago



23

que se incorporen a esta acta. = Cumplidos los requisitos previstos en la norma legal citada y la petición que precede, **CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** en favor de las comparecientes **SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLÁN, TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLÁN y CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLÁN** en calidad de hijas del causante, sobre **LOS BIENES DETERMINADOS EN LÍNEAS ANTERIORES, ASÍ COMO DE TODOS LOS OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIONES Y MÁS DERECHOS DEL CAUSANTE CARLOS EDUARDO GAVILANES CAPELO**, con número cédula de identidad cero seis cero cero seis uno ocho nueve tres ocho y que se agrega en esta acta, **DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS**. El Señor Registrador de la propiedad y / o mercantil correspondientes se servirán inscribir la presente **POSESIÓN EFECTIVA** en los libros pertinentes y que se encuentran a su cargo. Para la celebración de la presente diligencia notarial, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; leída que le fue por mí el Notario, íntegramente a las comparecientes, quienes se afirman y ratifican en todo su contenido, para lo cual y constancia de lo actuado y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto, manifestando que son sus firmas y rúbricas las mismas que lo utilizan para todos y cada uno de sus actos. = La presente acta notarial, queda protocolizada en los libros de mi

J. S.

Notario Encargado de la Notaría del Cantón Cacha



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO
NOTARIA 1
RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO
NOTARIA 1
RIOBAMBA

0183886



Presente en la ciudad de QUITO, a los 05 días del mes de OCTUBRE del año 2014.
NOTARIA ECUATORIANA NOTENA DEL CANTON QUITO
En cumplimiento de la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es fiel copia del
documento original que me fue presentado
en la ciudad de QUITO.

Quito, 05 de OCTUBRE del 2014

[Handwritten signature]
DR. PABLO MUÑOZ RODRIGUEZ
NOTARIA 1 NOTENA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

GAVILANES CAPELO CARLOS EDUARDO

NUI/Pasaporte: 0600618938

Sexo: HOMBRE

Edad: 60

Estado civil: DIVORCIADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de defunción: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Tomo / Página / Acta: 95 / 2 / 2

Datos del padre: MIGUEL ANGEL GAVILANES

Datos de la madre: EMMA LASTENIA CAPELO

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: ALZHEIMER

Certificación 2018/09/04 *Edo. Act. 2018*
Acorde al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial
doy fe que el documento que antecede en:
fojas fue materializado en su página web
y/o soporte electrónico. De lo cual doy fe.

Quito a: 05 OCT 2018
[Signature]
Notario *[Signature]*
Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
Notario Riobambino

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: MILTON XAVIER NARVAEZ CAMPOS - ARCE@ - RIOBAMBA - HOSP. PROVINCIAL GNRL DOCENTE

25

N° de certificado: 183-152-47527



183-152-47527

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://www.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGRDAD Art. 4, numeral 1 y a PLCE
Validez del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atencion@registrocivil.gob.ec

1er Validación = 05/10/2018
Certificado vigente hasta 04-11-2018
Validado por: Dally V. V. V.





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



GAVILANES SANTILLAN SANDRA SILVANA

NIU/Pasaporte: 1718918176 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 5 / 268 / 3744

Datos del padre: GAVILANES CAPELO CARLOS EDUARDO

NIU/Pasaporte: 0909918936 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: SANTILLAN VINUEZA MARTHA MARIETA

NIU/Pasaporte: 0600229687 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: Agente Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado respaldado en las partidas computarizadas o cualquier documento de ésta índole.

Certificado digitalizado según Acuerdo al Art. 18 numeral 1 del Código de la Función Pública, emitido por el sistema electrónico de validación electrónica.
Fecha: 05/10/2018
Notario: Pablo Muñoz Rodríguez



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

*Se valida en: portal.registrocivil.gob.ec
Cert. Emitido Vigente hasta: 02/12/2018
Validado por: Hedy Denegos*



Formulario de inscripción de nacimiento con campos para nombre, fecha, lugar de nacimiento, sexo, y observaciones. Incluye una sección de observaciones con un espacio para comentarios.

Certificado de inscripción de nacimiento No. 180-161-28704. Acorde al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 fojas fue materializado de la original y/o soporte electrónico. De la cual doy fe. Quito, 05 OCT 2018. Dr. Pablo Muñoz Rodríguez.

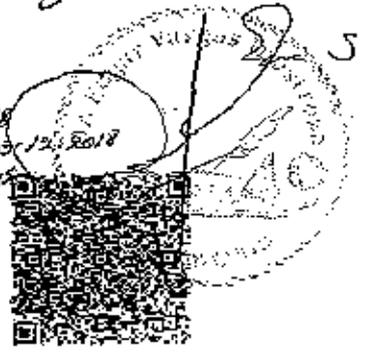
Este certificado es válido a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2018. Señor BASTIDAS TOLEDO CARLOS RAUL

Número certificado: 180-161-28704. Código de barras con el número 180-161-28704.

Firma manuscrita del Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Ing. Jorge Troya Fuentes, Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Documento firmado electrónicamente.

Nota: Este certificado es válido hasta el 03/12/2018. Validado por: Nelly Vazquez.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Sandra Gavilanes

Número único de identificación: 1719318176

Nombres del ciudadano: GAVILANES SANTILLAN SANDRA SILVA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRIS

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDU.MEN.ED.PA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ VASCO POLO RAMON

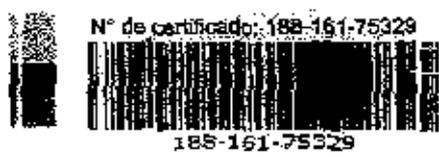
Fecha de Matrimonio: 2 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: GAVILANES CAPELO CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: SANTILLAN VINUEZA MARTHA MARIETA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2018
 Emisor: NELLY MARGOTH VENEGAS ALVARADO - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA



Ing. Jorge Trivi Fierres
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713318192
Nombres del ciudadano: GAVILANES SANTILLAN TANIA PAOLA
Condición del expedido: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRIS
Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.MARK.NEGO.COMER
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MARGILLO GAVILANEZ JORGE A
Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
Nombres del padre: GAVILANES CARLOS
Nombres de la madre: SANTILLAN MARTHA
Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2011

Información verificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018
Emisor: NELLY MARGOTH VENEGAS ALVARADO - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA



186-161-75330

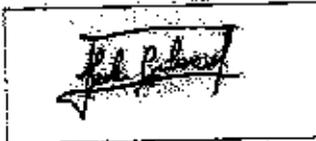
Ing. Jorge Tllova Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1712851938

Nombres del ciudadano: GAVILANES SANTILLAN CARLA MARIEE

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHAQUITO/SANTA PRIS

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEVILLA MURILLO BYRON

Fecha de Matrimonio: 22 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: GAVILANES CARLOS EDUARDO

Nombres de la madre: SANTILLAN MARTHA MARIETA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2018

Emitido: NELLY MARGOTH VENEZAS ALVARADO - PICHINCHA-QUITO-NT 49 - PICHINCHA

N° de certificador: 184-161-75331



184-161-75331

Ing. Jerga Troya Puentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Toma lugar en la ciudad de QUITO, provincia de PASTAZA, el día 27 de febrero de 2012.

En la ciudad de QUITO, provincia de PASTAZA, el día 27 de febrero de 2012, a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche, en el Registro Civil, se

tiene la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS EDUARDO BAYILANES CAPELO

Chambo-Chimborazo, el 18 de noviembre de 1982 de nacionalidad ecuatoriana

profesión: estudiante, Cédula No. 0600419983, domiciliado en QUITO

estado civil: soltero, hijo de Miguel Angel Bayilanes

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARTHA MARIEGA SANTIAGO VINUEZA

Quito, el 19 de mayo de 1982 de nacionalidad ecuatoriana, profesión: estudiante

Cédula No. 0600423687, domiciliada en QUITO, de estado civil: soltera

hijos de María Santiago

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, PASTAZA, febrero 27, 2012

En este instrumento reconocieron a su hijo...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

No. 1059

CERTIFICADO

Que es tal el contenido de la presente acta de matrimonio...

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN LOCAL
DIRECCIÓN DE AREA

Relacionado con el expediente general de inscripción de matrimonio...



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL

Dr. Edgar Vargas Inostroza



cargo, de todo lo cual doy fe.

Sandra Gallanes

SRA. SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLÁN

c. c. 1713 318176

TANIA GAVILANES

SRA. TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLÁN

c. c. 171331 8192

Carla Maribel

SRA. CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLÁN

c. c. 1712851 538

Dr. Edgar Vargas Inostroza
DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA
NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO DE QUITO

RAZÓN: A PETICIÓN DE LA DOCTORA NELLY VENEGAS ALVARADO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 050170264-1, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA POSESION EFECTIVA NUMERO 20181701049P01260. OTORGADO POR: SANDRA SILVANA, TANIA PAOLA Y CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLAN; CELEBRADA ANTE MI, DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA, NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, EL CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO; CONFORME CONSTA DE LAS QUINCE FOJAS UTILES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO.

QUITO, SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Edgar Vargas Inostroza
DOCTOR EDGAR VARGAS INOSTROZA

NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notario Cuadragesimo Noveno del Canton Quito

DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA
NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO
CANTON QUITO



Dr. Edgar Vargas Inostroza

1 Doctora Nelly Venegas Alvarado, Abogada con matrícula
2 profesional número ocho mil setecientos cuarenta y
3 nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
4 celebración y otorgamiento de la presente escritura
5 se observaron los preceptos legales que el caso
6 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a
7 las comparecientes, aquellas se ratifican en la
8 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad
9 de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
10 presente escritura, de todo lo cual doy fe.

11

12

Sandra Gavilanes

13

Sra. SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLAN

14

C.C. 1713318476

15

16

Carla Maribel Gavilanes

17

Sra. CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLAN

18

C.C. 1712951938

19

20

21

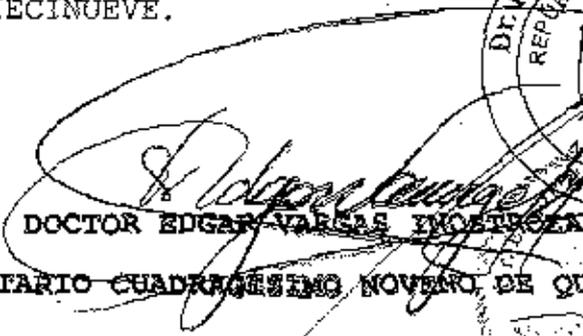
Edgar Vargas Inostroza
DR. EDGAR VARGAS INOSTROZA

22

NOTARIO CUADRAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Notario Cuadragésimo Noveno del Cantón Quito

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE AL PODER ESPECIAL OTORGADA POR LAS SEÑORAS SANDRA SILVANA GAVILANES SANTILLÁN Y CARLA MARIBEL GAVILANES SANTILLÁN A FAVOR DE LA SEÑORA TANIA PAOLA MANUELA GAVILANES SANTILLÁN. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


DOCTOR EDGAR VARGAS ENCUESTA

NOTARIO CUADRAGESIMO NOVENO DE QUITO



CERTIFICACION: Yo, Ing. Romulo Sampetro Lara, con cédula de identidad No. 060215522-8 y la Sra. Sandra Verónica Paucar Paucar, con cédula de identidad No. 060398772-8, en nuestra calidad de Gerente y Secretaria respectivamente de la Compañía de Servicios de Transporte SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERTRANS CIA. LTDA. **CERTIFICAMOS:** Que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.


ING. ROMULO SAMPEDRO LARA
CI: 060215522-8
GERENTE

SRA. SANDRA PAUCAR PAUCAR
CI: 060398772-8
SECRETARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-001-000023507



20191701049280581



NOTARÍA EDGAR NAPOLEÓN VARGAS INOSTROZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		22191701049280581					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DEL 2019, (19/17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GAVILANES SANTILLAN SANDRA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713318178	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	GAVILANES SANTILLAN CARLA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712851039	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUINACHE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
PODER ESPECIAL A FAVOR DE TANIA PAOLA GAVILANES SANTILLAN							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							



[Signature]
 NOTARÍA EDGAR NAPOLEÓN VARGAS INOSTROZA
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACION: Yo, Ing. Rómulo Sampedro Lara, con cédula de identidad No. 060215522-8 y la Sra. Sandra Verónica Paucar Paucar, con cédula de identidad No. 060398772-8, en nuestra calidad de Gerente y Secretaria respectivamente de la Compañía de Servicios de Transporte SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERTRANS CIA LTDA. CERTIFICAMOS: Que este documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

[Signature]
 ING. RÓMULO SAMPEDRO LARA
 CI: 060215522-8
 GERENTE

[Signature]
 SRA. SANDRA PAUCAR PAUCAR
 CI: 060398772-8
 SECRETARIA

**SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIO DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA
LTDA.**

Resolución No. 96511004
Riobamba - Ecuador

sanpertrans@hotmail.com

RUC: 0690074039001



CERTIFICACIÓN:

24

ROMULO PATRICIO SAMPEDRO LARA, Gerente y representante legal de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., CERTIFICO que: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la compañía SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA., celebrada el 10 de Diciembre del 2019, autorizó por unanimidad del capital social al Sr. EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE para que ceda 149 participaciones sociales que posee en la compañía en favor del señor LUIS ALFREDO TACURI CHITO, por un valor nominal de un dólar cada una.

Riobamba, 10 de Diciembre del 2019.


ROMULO PATRICIO SAMPEDRO LARA
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. 06021522-8



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600197917

Nombres del ciudadano: JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTURO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINOS LILIAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARAMILLO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RICAURTE LUCRECIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA PAOLA SANCHEZ HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Nº de certificado: 198-285-27659



198-285-27659

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600875918

Nombre: PINOS MOYANO LILIAN FABIOLA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad 0%.

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emissor: MARIA PAOLA SANCHO HERRERO - CHIMBORAZO - RIOBAMBA - NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Id certificado: 190-285-27696



190-285-27696





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600197917

Nombre: JARAMILLO RICAURTE EDUARDO ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad: %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO - RIOBAMBA - NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 195-285-27665



195-285-27665



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600875918

Nombres del ciudadano: PINOS MOYANO LILIAN FABIOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINOS ATILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOYANO BERTHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDOIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Nº de certificado: 198-285-27683



198-285-27683

Ldo. Vicente Tajand G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0602666174

Nombre: TACURI CHITO LUIS ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDIZA - CHIMBORAZO - RIOBAMBA - NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 198-285-27720



198-285-27720





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603071127
Nombre: PAGALO TAYUPANDA MARIA BALTAZARA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CDNADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

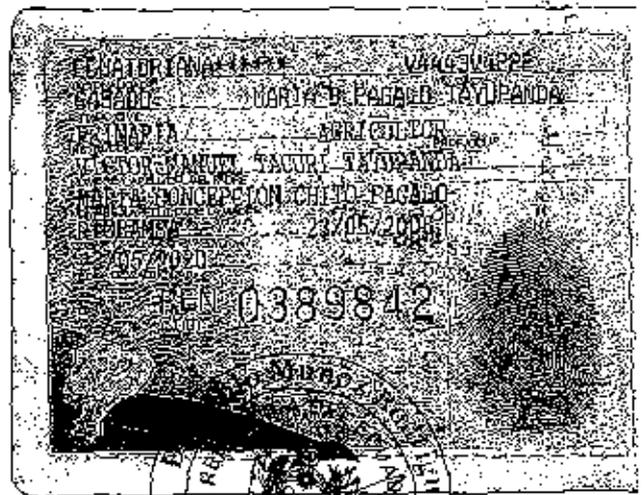
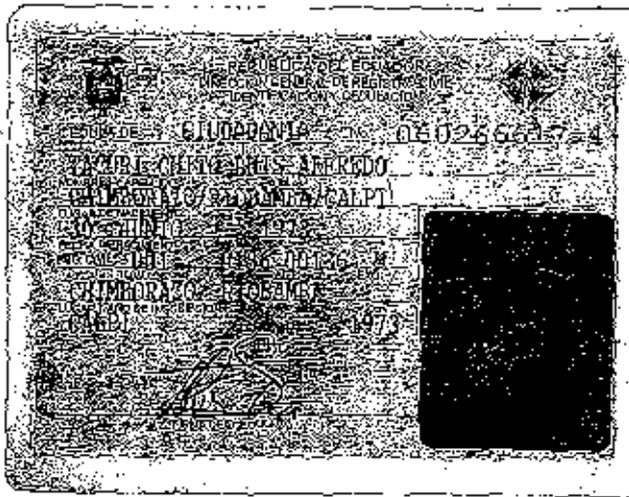
Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDIZA - CHIMBORAZO - RIOBAMBA - NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Nº de certificado: 192-285-27756



192-285-27756





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0007 84
0007 - 207
0802666174

TACURI CHITO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROMINIA: **CHIMBORAZO**

CANTÓN: **RIOBAMBA**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CALPI**

SECRETARÍA
RIOBAMBA

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy FE que las fotocopias de los documentos que en talas anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados.

Riobamba, a 13 DIC. 2019.

Dr. Pablo Muñoz Rodríguez
NOTARIO 7mo. DEL CANTÓN RIOBAMBA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602666174

Nombres del ciudadano: TACURI CHITO LUIS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/CALPI

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA B. PAGALO TAYUPANDA

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: VICTOR MANUEL TACURI TAYUPANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA CONCEPCION CHITO PAGALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA PAOLA SANCHO HERDIZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 7 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 196-265-27716



196-265-27716

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto

1

FACTURA Nº 001-002-000051876

2

NÚMERO DE LIBRO: 20190601001000545

3

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

4

RAZÓN.- En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de

5

Chimborazo, República del Ecuador, hoy día LUNES DIECISEIS (16) de

6

DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE; DOCTORA MIRIAM

7

HORTENCIA CORONEL SACOTO, en mi calidad de Notaria Pública

8

Primera del Cantón de Riobamba, en el protocolo a mi cargo,

9

correspondiente a la Constitución de la Compañía "SAN PEDRO DE

10

RIOBAMBA, SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS

11

CIA.LTDA", otorgada ante el entonces notario Señor Raúl Dávalos

12

Maldonado, en fecha 18 de enero de 1996; Procedo a Marginar LA

13

ESCRITURA ACLARATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES

14

efectuada por el señor EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE y

15

LILIAN FABIOLA PINOS MOYANO, el trece (13) de diciembre del 2019,

16

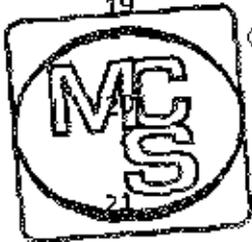
ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, a favor del señor LUIS

17

ALFREDO TACURI CHITO.- De todo lo cual doy fe.-

18

19



Miriam Coronel Sacoto

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO,

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA,



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



Factura: 001-002-000051876

20190601001000545

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190601001000545

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019. (11:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-1998.
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC4813

OTORGANTES			
OTORGADOR POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:
TACURÍ CHITO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA	08/2558174
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PC4813

[Handwritten signature of Miriam Coronel Sacoto]

NOTARIA 1ª DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EN ESPACIO
EN BLANCO

EN ESPACIO
EN BLANCO



NOTARÍA 1

Cantón Riobamba - Dra. Miriam Coronel Sacoto

1

FACTURA N° 001-002-000051877

2

NÚMERO DE LIBRO: 2019601001000546

3

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

4

RAZÓN.- En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de

5

Chimborazo, República del Ecuador, hoy día LUNES DIECISEIS (16) de

6

DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE; DOCTORA MIRIAM

7

HORTENCIA CORONEL SACOTO, en mi calidad de Notaria Pública

8

Primera del Cantón de Riobamba, en el protocolo a mi cargo,

9

correspondiente a la Escritura de Cesión de Participaciones de la

10

Compañía "SAN PEDRO DE RIOBAMBA, SERVICIOS DE

11

TRANSPORTES SANPERTRANS CIA.LTDA", efectuada ante la suscrita;

12

los señores EDUARDO ARTURO JARAMILLO RICAURTE y LILIAN

13

FABIOLA PINOS MOYANO, a favor del señor LUIS ALFREDO TACURI

14

CHITO, en fecha 22 de marzo del 2019; Procedo a Marginar LA

15

ESCRITURA ACLARATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES

16

por los señores antes citados, de fecha trece (13) de diciembre del 2019,

17

efectuada ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, a favor del

18

señor.- De todo lo cual doy fe.-

19



DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA.



22

296

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



Factura: 001-002-000051877

20190601001000546

NOTARIA (A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190601001000546

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2019. (11:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CEBION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TACURI CHYO LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	080266174
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PO4819

NOTARIA (A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	87
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0602155228	SAMPEDRO LARA ROMULO PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RATIFICATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /RIOBAMBA /13/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAN PEDRO DE RIOBAMBA SERVICIOS DE TRANSPORTES SANPERTRANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

4. DATOS ADICIONALES:
SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 11 CON REPERTORIO 868 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2019. LA RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIZGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO

100